

029 0074

**ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

PLAN CUATRIMESTRAL DE TRABAJO

AÑO 2003

PLAN DE TRABAJO DOCENTE AÑO 2003

1. Datos del curso:

Carrera		
Curso: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Código:
Carácter del Curso: Obligatorio		
Área curricular a la que pertenece: ADMINISTRACIÓN		Departamento: ADMINISTRACIÓN
Año del plan de estudios: 4to.		
Ciclo, año y cuatrimestre de ubicación del curso: 4to año, 2do. Cuatrimestre		
Carga horaria total del área curricular en el plan de estudios:		
Carga horaria total del curso asignada en el Plan de Estudios:		
1.-Carga horaria semanal -presencial - de los alumnos-: 6 horas		
2.-Distribución de la carga horaria presencial de los alumnos:		
Teóricas	Prácticas	Teórico - práctica
2 horas	4 horas	

Relación docente - alumnos:

1. Alumnos inscriptos el año anterior					
2. Alumnos que promocionaron el año anterior					
3. Alumnos que abandonaron					
4. Alumnos recursantes (1-2-3)					
5. Alumnos que aprobaron la correlativa anterior					
Cantidad estimada de alumnos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	T	P	TP
320	3	6	3	5	

2. Composición del equipo docente: *Según Planilla Anexa*

3. Propósitos de formación: están contenidos en el programa de la materia que se anexa

4. Fundamentación del objeto de estudio del curso: están contenidos en el programa de la materia que se anexa

5. Objetivos del curso indicando las transformaciones que espera obtener en el pensamiento, lenguaje, sentimiento y actitudes de los alumnos: están contenidos en el programa de la materia que se anexa

6. Programa analítico de la asignatura organizados en unidades; ejes temáticos; núcleos problemáticos; etc.
 Se adjunta

5.- Bibliografía básica y complementaria ordenada por libros, artículos, tesis, monografías, disposiciones legales, normas profesionales, guía de lectura: están contenidos en el programa de la materia que se anexa

6. Descripción de Actividades de aprendizaje: están contenidos en el programa de la materia que se anexa

7. Procesos de intervención pedagógica: Indique con una cruz, las modalidades de intervención pedagógica más utilizadas durante el curso.

Modalidades	
1. Debate conducido	
2. Ejercicios prácticos	X
3. Análisis de casos	X
4. Explicación doctrinaria	X
5. Trabajo de investigación	
6. Test conceptual	X
7 Test de lectura	X
8. Taller - Grupo operativo	
9. Seminario	
10.Trabajo de campo	

8. Régimen de promoción (Según OCA 810/97)

a.- **Requisitos de aprobación:** Debido a la relación alumno/docente se propone la realización de cuatro pruebas periódicas. El alumno deberá aprobar tres pruebas periódicas y el promedio de pruebas periódicas surgirá de las tres mejores notas aprobadas. Podrá estar ausente en una prueba periódica. La cátedra tomará un Recuperatorio de pruebas periódicas pudiendo optar entre el ausente o el aplazo. Junto a ello se tomarán dos exámenes teórico-prácticos con sus respectivos recuperatorios. Estos exámenes se consideran en forma integral generando una sola nota. También se prevé la realización de dos exámenes globales de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo se contempla que los alumnos provenientes de la carrera de Licenciatura en Turismo serán exceptuados del segundo parcial Práctico el cual será reemplazado con una Monografía grupal sobre temas pertinentes a la materia. La nota que surja de la monografía se promediará con las otras tres notas.

b.- **Criterios de evaluación:** Los criterios de evaluación consistirán en test conceptuales pudiendo alternar entre el desarrollo de temas o bien el sistema de opciones múltiples. o ambas. Para el examen global se prevé la posibilidad de tomar en forma oral.

9. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones parciales, con especificación del Docente responsable – profesor, auxiliar -. Se adjunta

10. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente

11. Actividades que se propone realizar en el período en que no se dicta el curso: Se realizarán talleres de actualización, abordando distintas temáticas de actualidad, sobre la base del estudio de material nuevo y de desarrollos teóricos a cargo de los docentes.

ANEXO I

8. b. Composición del equipo docente:

Apellido y Nombres	Título Prof.	Cargo	Ded	Carácter	Hs.doc	Hs.inv	B
Le Pera Alfredo	Doctor	1	4	2	10		
Cermelo Carlos	Doctor	3	4	2	10		
Amores María del Carmen	C.P.	3	4	3	10		
Perez Rojas Mariano	C.P.	4	4	2	10		
Hernández Sonia	C.P.	5	4	2	10		
Pozzo María del Carmen	C.P.	5	4	2	10		
Ristol Adriana	L.E.	5	4	2	10		
Frontini María Julia	C.P.	5	4	2	10		
Pensado Carmen	C.P.	5	4	2	10		
Lazzeretti, Alfredo		6	4	2	10		
Fernández Santiago		6	4	7	10		

Cargo: Profesor: 1. Titular – 2. Asociado – 3. Adjunto

Auxiliar: 4. Jefe de Trabajos Prácticos – 5. Ayudante de Primera – 6. Ayudante de Segunda - 7. Becario

Dedicación: 1. Exclusiva – 3. Parcial – 4. Simple

Carácter: 1. Ordinario – 2. Regular – 3. Interino – 4. Libre – 5. Contratado – 6. Afectación – 7. Adscripto a la docencia – 8. Por convenio..

Cantidad de horas semanales dedicadas a docencia, investigación, extensión y/o gestión: Las horas dedicadas a Investigación, Extensión y Gestión se deberán repetir en todos los cursos.

Formas de Cátedra Organización y Administración Pública. 2003

I Docentes: Titular Dr. Alfredo Le Pera; Adjunto: Dr. Carlos A. Cermelo; Adjunta: CP María del Carmen Amores; JTP: CP Mariano Pérez Rojas; Ayudantes de Primera: CP Sonia Hernández; CP Pozzo María del Carmen; Lic. Adriana Ristol; CP Frontini María Julia; CP Pensado Carmen; Ayudantes de Segunda: Sr. Alfredo Lazzaretto; Sr. Santiago Fernández.

II Articulación de la Asignatura en el Plan de Estudios.

Esta asignatura cubre un amplio y necesario espacio en la preparación profesional. Se cumple con ella un proceso de enseñanza aprendizaje relativo a la actuación en el sector público, nacional, provincial y municipal en todas sus formas jurídicas:

Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado, fideicomisos, entes cuasi fiscales. - Un gran porcentaje de graduados, por vocación o necesidad, cubrirán puestos de trabajo profesional en la Administración Pública y dentro de ella en la Administración Financiera y Control.

Saber saber (conocimiento, comprensión); Saber valorar, querer o juzgar (valor, juicio) y saber hacer (habilidad, capacidad técnica) constituyen las tres áreas del conocimiento: cognoscitiva, afectiva o volitiva y psicomotriz, respectivamente. Los egresados como ciudadanos y profesionales, deben cubrir las tres áreas del conocimiento señaladas, para un desempeño ético y eficiente.

La materia está correctamente articulada en el desarrollo curricular pues requiere los conocimientos que se logran en las materias de administración, contabilidad y auditoría, para su aplicación adaptada y específica en el sector público.

III Objetivos del estudio.

La definición del objeto del estudio fija las ideas directrices para orientar el quehacer docente-alumno:

Los propósitos definidos, razón de la inclusión de la asignatura en el plan de estudios, son los de contribuir a:

a) la formación del profesional en ciencias económicas de manera que pueda brindar sus servicios, éticamente, en la administración pública. Se hará una concisa referencia al tema de la deontología de la profesión. El sector público los demanda también el sector privado por sus vínculos con la administración pública como proveedores de bienes y servicios, contratistas de obras y como integrantes de estudios de consultoría y auditoría privados.

b) despertar o alentar vocación de dirigencia de la administración pública, con espíritu de servicio.

c) la formación del ciudadano, profesional en ciencias económicas, en el conocimiento de la administración pública, por su responsabilidad como tal y por la importancia de dicha administración.

Es aceptado, en forma general, que la legitimidad de los administradores públicos no debe fundarse exclusivamente sobre principios jurídicos - constitucionales, fuente de poder (principio de la potestad pública) o en la finalidad (criterio del servicio público) sino también en su eficacia, es decir, en los resultados que se obtienen en su gestión. Este criterio es básico en todo el desarrollo de la asignatura.

IV Contenidos mínimos.

Se expresan en las unidades temáticas.

La unidad temática la constituye en conjunto coherente de contenidos en torno a una idea central, un propósito definido o un problema concreto. Es una estructura cuyas partes se hallan, en consecuencia, interrelacionadas entre sí e incluye los aspectos más significativos sobre ese problema o particularidad.

Las unidades temáticas facilitan la organización de los contenidos programáticos que la cátedra tratará de transmitir y que el alumno deberá aprender. Son las siguientes:

Unidad Temática N° 1. Ciencia y Técnica de la Administración. Administración Pública.

Ciencia: estudia que son las organizaciones; trata de lograr su explicación y comprensión y la búsqueda de su porqué. Opera en dos campos (explicativo y de evaluación) y tres dimensiones (histórica, presente y predictiva). Aplica el método científico para laborar teorías, modelos e hipótesis sobre la naturaleza, dinámica y evolución de las organizaciones. Conocimiento racional, sistemático, verificable y por consiguiente falible

Técnica: cuenta con un instrumento formado por reglas, normas y procedimientos que permiten conducir una organización, hace operativo su comportamiento y transformar su realidad.

Unidad temática N° 2. Planificación del Sector Público.

La planificación del sector público es un instrumento de fijación de objetivos y metas y de asignación de medios para lograrlos.

Es una metodología sistemática para la determinación de metas y objetivos y la asignación de los medios y recursos compatibles para lograrlos por medio de la producción pública.

Con ella se trata de introducir racionalidad para lograr las soluciones de los problemas económicos en función de metas y objetivos. Es una herramienta indispensable de la administración pública.

Unidad Temática N° 3. Organización del Sector Público (no financiero y financiero).

Estudio de la orgánica de los gobiernos y administraciones nacionales, provinciales y municipales y empresas públicas, desde el punto de vista de sujetos responsables de las acciones productivas públicas, directas e indirectas.

La organización del sector público se manifiesta en entes de existencia jurídica o ideal.

Son los entes del sector público no financiero y financiero. Mediante el análisis de casos reales, el de los presupuestos, se obtiene un detalle completo y actualizado de los entes, por ejemplo el de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional. Se utilizan los presupuestos vigentes de la Administraciones Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y del Partido Municipal de General Pueyrredón.

Se analizan los diversos tipos de empresas públicas del sector público.

Unidad Temática N° 4. La Administración Financiera Pública

Los presupuestos, ejes de la gestión de la administración financiera. Formas de contratación. Realización de ingresos y gastos. Registros y determinación de resultados.

La responsabilidad. La rendición de cuentas. El control. Alcances y formas de ejercerlo.

Los ejes de la gestión de las haciendas públicas los constituyen los presupuestos. La estructura de los presupuestos y su cuantificación, deben ser consecuencia de la planificación explícita o implícita de largo, mediano y corto plazo, sectorial y total. Los presupuestos deben ser la expresión cabal de la planificación de corto plazo.

Los presupuestos son ejes de la gestión financiera porque en ellos se determinan, respecto de los recursos y gastos con gravitación económica e incidencia financiera (se excluyen los de incidencia económica sin incidencia financiera):

- a) las finalidades, expresión de los objetivos genéricos de la acción del sector público.
- b) las funciones, programas y subdivisiones de programas, cursos de acción genéricos y específicos, respectivamente, para cumplir las finalidades. Los programas y sus subdivisiones constituyen la departamentalización de la hacienda pública donde se predeterminan costos y se establecen metas, si se consideraran además de los gastos presupuestarios, los que tienen gravitación económica sólo no incorporados al Presupuesto General. Clasificación de los gastos en fijos, semifijos y variables por su importancia para fundamentar toma de decisiones cuando frente a caída de los recursos previstos, se deben efectuar quitas para lograr el equilibrio fiscal al cierre del ejercicio.
- c) los insumos y personal detallados por naturaleza o clase.
- d) las unidades de organización, sujetos de los cursos de acción.
- e) la gravitación económica de los programas y subdivisiones, expresando el consumo, la inversión y las transferencias del sector público.
- f) el cálculo de recursos, demostrando su incidencia económica (corrientes y de capital) y su naturaleza o clase.
- g) los balances preventivos, económico, financiero y de caja.

La gestión de las haciendas públicas dada la naturaleza de pública y dependiente de ésta, se debe efectuar dentro del marco predeterminado por los presupuestos y cumpliendo las leyes, y reglamentos específicos.

Unidad temática N° 5. Control de la Administración Pública.

El control es una institución esencial de la administración pública derivada de su naturaleza humana, pública y por lo tanto dependiente.

Con el ejercicio del control se trata de brindar bases e información en tiempo y forma oportunos para quienes atribuidos de autoridad legal, reglamentaria, estatutaria o de disposiciones especiales, que deben gestionar la administración pública en sus diferentes niveles, puedan hacerlo eficientemente.

También el ejercicio del control busca salvaguardar la hacienda pública de quienes la gestionan y que por su condición humana, finita y falible, caen en errores y desvíos culpables o dolosos perjudiciales.

Se analiza el control desde diferentes enfoques; por la:

- a) oportunidad en que se lo ejerce, a priori coetáneo y a posteriori.
- b) periodicidad de su ejercicio, continuo y discontinuo, por muestras significativas.
- c) materia que comprende, ~~legal, de auditoría~~ contable y de gestión.
- d) autarquía de quien lo realiza, interno o externo.
- e) jerarquía de quienes lo efectúan, ascendente o descendente.
- f) extensión de su alcance total o parcial

En el sector público nacional se estudian los Títulos VI y VII del sistema de control interno y control externo, respectivamente, de la Ley 24.156.

En los sectores públicos provinciales y municipales se analizan las atribuciones de control de los Tribunales de Cuentas. En particular el de la Provincia de Buenos Aires.

Por su estrecha vinculación se analiza la responsabilidad del personal en las distintas jerarquías tiene relación necesaria, de diverso grado, con la hacienda pública, en especial la obligación de rendir cuentas.

Unidad temática N° 6 Reforma de la Administración Financiera en el ámbito municipal de la Provincia de Buenos Aires.

La Provincia de Buenos Aires impulsa una reforma integral de la Administración Financiera y de los recursos reales en los municipios debido al convencimiento que se tiene de difundir las acciones que realiza en la materia la Nación y otras jurisdicciones provinciales.

El nuevo modelo de administración abarca nueve sistemas:

Presupuesto; Contabilidad; Tesorería; Crédito Público; Administración de Bienes Físicos; Inversión Pública; Administración de Personal; Administración de Ingresos Públicos

Se efectúa un estudio conciso de esta reforma denominada en forma abreviada RAFAM

V. Estrategia docente

El desarrollo del programa se basa en la teoría general de sistemas que brinda los conceptos de insumo o entrada, proceso, producto o salida y retroalimentación y en particular los de interrelación de los sistemas y centralización normativa y descentralización operativa

El tamaño y complejidad del sector público hace indispensable el uso de medios informáticos en todas las fases de la Administración Pública y así se lo considera en las clases al desarrollar las unidades temáticas y el programa analítico.

Se usará preferentemente una metodología participativa por medio de la cual, además de transmitir conocimientos, se tratará de desarrollar capacidades personales prácticas de los alumnos.

VI. Propuesta general de actividades.

Se cumplirán las normas vigentes.

VII. Medios

La enseñanza aprendizaje se potencia cuando se pueden disponer de medios audiovisuales; en particular la cátedra, utiliza frecuentemente transparencias.

Se pondrán a disposición guías de la Cátedra de los temas que se desarrolla en clase, de utilización voluntaria.

III. Régimen de promoción

Se dará cumplimiento a la OCA 350/00

La gran cantidad de alumnos que pueblan las aulas obligan a utilizar instrumentos de evaluación apropiados.

Evaluación es un proceso que consiste en delinear, obtener y proveer información útil para juzgar alternativas de decisión.

Proceso: juicio comparativo de valor, se confronta los resultados obtenidos en función de lo que se pretende alcanzar.

Útil: la evaluación no se agota en si misma sino que se retroalimenta para poder mejorar la enseñanza – aprendizaje.

La evaluación enfrenta a los cursantes con una situación en la que deben actuar demostrando las capacidades adquiridas.

Clases de instrumentos de evaluación

Los tipos usuales son:

a) pruebas orales

b) pruebas escritas tradicionales, tradicionales mejoradas, objetivas preparadas por el docente y objetivas estandarizadas.

La bibliografía actualizada se inclina por las evaluaciones objetivas cuando están referidas a una gran población estudiantil.

La evaluación es objetiva cuando manteniendo sin modificación los elementos del sistema de medición con lo que desea medir, al repetirse la operación por varios observadores de similar independencia de criterio, se produce una medición igual o con el menor grado de diferencia.

La evaluación objetiva es difícil de construir pero presenta las siguientes ventajas:

1. Obliga a reflexionar sobre los objetivos concretos de aprendizaje e induce a jerarquizar contenidos,

2. Estimula a reflexionar sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje.

3. Es de fácil y rápida corrección y los resultados son más confiables porque deben ser objetivos.

4. Permite conocer los errores de los alumnos en los aspectos más significativos de la asignatura y poder así detectar las fallas de aprendizaje.

5. Permite identificar los errores propios y ayudar a corregirlos en el futuro.

6. Posibilita la retroalimentación objetiva del proceso enseñanza – aprendizaje para su mejoramiento.

Instrucciones generales de la evaluación objetiva

Se les expresa a los cursantes las siguientes instrucciones generales:

Tiene tiempo suficiente para responder con tranquilidad y no trate de adivinar.

Lea atentamente cada indicación y cada pregunta, antes de contestar. Piense tranquilo antes de contestar.

Si no recuerda una pregunta, no se detenga, continúe con las siguientes y luego vuelva a reconsiderarla.

La evaluación, en cumplimiento de la OCA 350/2000 se hará mediante un sistema de evaluación constituido por: pruebas objetivas escritas con el agregado de un tema a desarrollar concisamente, eliminatorias y pruebas orales

a) *Pruebas objetivas escritas de opciones múltiples*

Se presenta un enunciado y se solicita que se lo califique como V Verdadero ó F Falso.

Además se requerirá el desarrollo de un tema en forma concisa. Tiene por objeto apreciar la habilidad de los alumnos de expresar sus ideas por escrito.

b) *Pruebas orales*

Se toman a quienes hayan aprobado las pruebas escritas. Tiene por finalidad comprobar la habilidad de los alumnos de expresar sus ideas en forma oral.

Las evaluaciones orales tropiezan con la seria dificultad del tiempo que se requiere cuando los alumnos son numerosos,

Por lo tanto necesariamente deben ser breves sin perder de vista su objetivo.

IX. Programa Analítico.

Capítulo N° 1. Planificación del Sector Público

1. Planes de: largo, mediano y corto plazo; globales y sectoriales: nacionales y regionales.

2. Planes anuales y el presupuesto económico.

3. Sistema de Inversión Pública. La ley 24354

4. Selección y evaluación de proyectos.

5. La Administración financiera y control gubernamentales y la planificación.

Capítulo N° 2. Organización del sector público

1. Sector público nacional Administración Central y Organismos descentralizados.

2. Empresas públicas nacionales.

3. Sector público nacional: Organismos específicos de gestión y control.

4. Sector público provincial y municipal.

5. Entes cuasi públicos.

6. Centralización; descentralización y desconcentración.

7. Fideicomisos

8. Análisis de la organización nacional, provincial y municipal.

Capítulo N° 3. La Administración Financiera Gubernamental

1. En foque de sistemas y Administración Pública

2. Administración Financiera Gubernamental

3. Concepción sistémica de la Ley 24156

4. Sistemas componentes de la Administración Financiera

5. Centralización Normativa – Descentralización operativa

6. Interrelación entre los sistemas componentes de la administración financiera pública

Capítulo N° 4 Sistema de Presupuesto; Organización del sistema; Estructura y Formulación.

1. Organización del Sistema

2. Concepto de Presupuesto como instrumento de múltiples fines. Estructura y Formulación

3. Presupuesto económico. Concepto de gastos: metas y otras formas de expresión de la producción pública: cursos de acción para lograrlas; unidades de organización, sujetos de dichos cursos; gravitación económica; predeterminación de costos.

4. Presupuesto económico. Concepto de recursos: clase y gravitación económica.

5. Presupuesto financiero. Presupuesto de caja. Gastos y recursos computables en ambos.

6. Presupuesto, resultados operados. Ahorro-inversión (+ ó -); metas, producción bruta terminal y cuantificación de la producción intermedia (económico); déficit o superávit y necesidad de financiamiento (financiero); variación de disponibilidades (caja)

7. Presupuesto del sector público nacional, Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de General Pueyrredón, y UNMDP

8. Metodologías actuales complementarias y ampliatorias para formular el presupuesto por programas: base cero, convenios programa, preliminar, plurianual, reingeniería de objetivos y procesos, participativo, análisis y desarrollo de la capacidad institucional

Capítulo N° 5. Sistema de Presupuesto; Ejecución.

1. Presupuesto económico y financiero. Programación de la Ejecución. Gastos: compromisos y devengamiento; ejecución física.

2. Presupuesto económico y financiero. Recursos: devengamiento e ingreso efectivo.

3. Presupuesto de caja. Realización de recursos y gastos.

4. Presupuesto económico, financiero y de caja. Cierre de cuentas. Evaluación de la ejecución física y financiera.

5. Presupuesto del sector público nacional. Consolidación de lo ejecutado.

6. Límites al endeudamiento de la Nación y Fondo Anticíclico. Ley 25152 de solvencia fiscal

7. Reglas macro fiscales e instituciones presupuestarias

Capítulo N° 6. Sistema de Crédito Público.

1. Conceptos básicos.

2. Endeudamiento y deuda pública interna y externa, directa e indirecta. Principio de legalidad.

3. Servicio de la deuda.

4. Endeudamiento contingente.

5. Deuda del sector público nacional.

6. Análisis del sistema de administración de la deuda pública nacional.

Capítulo N° 7. Sistema de Tesorería.

1. Conceptos básicos: unidad de caja y fondo unificado; cobertura de deficiencias estacionales de caja.

2. Ordenes de pago.

3. Utilización del sistema bancario.

4. Fondos permanentes y de caja chica.

5. El tesoro del sector público nacional.

6. La Cuenta Única del Tesoro Nacional y del Tesoro de la Ciudad de Buenos Aires.

Capítulo N° 8. Sistema de contabilidad.

1. Conceptos básicos; integración de la información.

2. Registros periféricos y centrales.

3. Aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. Informes, estados y balances.

5. Contabilidad del sector público nacional.

6. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP

7. Contabilidad acumulativa y por lo devengado FMI

8. SIDIF Sistema Integrado de Información Financiera de la Administración Nacional.

Capítulo N° 9. Sistemas de Contrataciones, Administración Bienes

1. Contrataciones. Principios generales: publicidad, igualdad de oportunidades, flexibilidad y transparencia.

2. Formas de contrataciones: stock contratado; orden de compra abierta; licitación abierta o cerrada; caja chica; compra asignada o almacenaje. Procedimientos: licitación pública; concurso de precios; contratación directa.

3. Tipos de contrataciones: suministros; locaciones; concesión de obra y de servicio público; obra pública; venta.

4. Análisis del Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del estado Decreto Poder Ejecutivo Nacional 436/2000 y Decreto con función de ley 1023/01

5. Tipos de bienes públicos reales. Utilización, custodia y mantenimiento

Capítulo N° 10. Sistemas de Control.

1. Concepto básico: vigilancia de la hacienda pública en interés del pueblo.

2. Problemas principales: determinación del momento, lugar, como y quien debe efectuarlo.

3. Control interno y externo; preventivo, coetáneo y posterior.

4. Control de la exactitud contable, numérica y de cumplimiento de la normativa vigente.

5. Control de eficacia y eficiencia.

6. Aplicación de las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación y de Control Interno de la Sindicatura General de la Nación. Formas de control del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires

Capítulo N° 11. Responsabilidad y Sistemas de Control Interno y Externo.

1. Responsabilidades del personal del sector público, en todas sus jerarquías Obligación de rendir cuentas.

2. Responsabilidades; control jerárquico descendente y ascendente.

3. Control interno del sector público nacional.

4. Control externo del sector público nacional.

5. Control interno y externo en la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de General Pueyrredón.

6. Rendición de cuentas de los responsables

7. Deontología profesional

Capítulo N° 12 La reforma de la Administración Financiera en municipios de la Provincia de Buenos Aires.

1. Sistema de Presupuesto

2. Sistema de Contabilidad

3. Sistema de Tesorería

4. Sistema de Crédito Público

5. Sistema de Contrataciones

6. Sistema de Administración de los bienes físicos

7. Sistema de Inversión Pública

8. Sistema de Administración de Personal

9. Sistema de Administración de los Ingresos

X Bibliografía

La Ley 24156, recorre transversalmente distintos puntos del programa. Se utiliza la codificación numérica según el siguiente cuadro:

DIGITOS	IDENTIFICAN
1°	los capítulos del programa analítico (01 a 12)
2°	1 libros; 2 artículos; 3 tesis; 4 monografías, guías de clase y manuales 5 leyes y reglamentos
3°	Lecturas: 1 obligatoria y 2 optativa

Código	Denominación	Autor, editorial y fecha
1/1/1	Lecturas sobre Administración Financiera del Sector Público Volumen 1 Capítulo III	Facultad de Ciencias Económicas UBA, OEA, ASIP y ASAP 1996 Trabajo de Alfredo Le Pera.
1/1/1	Planificación económica	Kesman C. V. CIPEAP U.C. Córdoba 1982
1/5/1	Sistema Nacional de Inversiones Públicas	Ley 24.354 Publicación de la D. N. de Inversión Pública y Financiamiento de Proyectos Secretaría de Hacienda 1995
1/2/2	Planificación en Argentina	C. Cermelo. INAP España 1984
1/1/1	Manual de Proyectos de desarrollo económico	Naciones Unidas 1958
1/1/1	Pautas para identificar, formular y evaluar proyectos	Ginestar Angel, OEA, Bs. As., 2001
1/1/1	Administración Pública. Tomo II	Collazo Oscar Juan, Edit Macchi, Bs. As, 1981
1/2/2	Seminario de Alto nivel sobre las funciones básicas de la planificación	ILPES. Discurso Sec. Ejecutivo CEPAL, 2001
2/1/1	Administración Pública. Tomo I	Collazo Oscar Juan, Edit Macchi, Bs. As. 1981
2/1/1	Régimen Jurídico de la gestión y del control de la hacienda pública	Atchabahian, Adolfo. Edit Depalma, Bs. AS, 1996
2/2/1	La Hacienda Pública Productiva	Le Pera Alfredo,
3/1/1	Programa de reforma de la administración financiera y control gubernamentales	Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Hacienda de la Nación 1992
1/5/1	Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional	Ley y Decretos Reglamentarios
3/2/1	Sistemas integrados de Administración Financiera Pública en América Latina	Makon Marcos, ILPES, Santiago de Chile, Marzo 2000
3/2/1	Proyecto de Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional	Le Pera Alfredo, ASAP, Revista N° 21, Octubre 1992
3/1/2	El proceso de Administración Financiera	Baldrich Jorge, en Control Público en la Argentina. Jornadas 2002. AGN, Bs. As. 2003
3/1/2	"Activos" y "Pasivos" de una cultura del presupuesto	Gutierrez Ricardo, en Control Público en la Argentina. Jornadas 2002. AGN, Bs. As. 2003
4/2/1	Los principios presupuestarios, aplicación en la Ley 24156 y normas complementarias	Martirene Roberto. Mimeo, Bs. AS. 1995
4/1/1	Régimen Jurídico de la gestión y del control de la hacienda pública	Atchabahian, Adolfo. Edit Depalma, Bs. AS, 1996
4/1/1	El Sistema Presupuestario Público en la Argentina	Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Bs As. 2000
4/3/1	Clasificadores Presupuestarios	Resumen de la cátedra sobre los clasificadores presupuestarios
4/5/1	Leyes y Ordenanza de Presupuesto General vigentes	Administración Nacional; Provincia de Buenos Aires Partido de General Pueyrredón
4/4/1	El Sistema Presupuestario Público en Argentina	Secretaría de Hacienda de la Nación 1999
4/3/2	Necesidad de reformas en la administración financiera gubernamental	Le Pera Alfredo Capítulos. IV y V Edición del autor 1962
4/4/2	Manual de Presupuesto por Programas	Partido de General Pueyrredón Le Pera A. (coautor). 1966
4/1/2	Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector público Nacional	Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Bs As.

4/1/2	Presupuesto y Control Pautas de reforma para América Latina	Humberto Petrei Banco Interamericano de Desarrollo 1997
5/4/1	El Sistema Presupuestario Público en Argentina	Secretaría de Hacienda de la Nación 1999
5/5/1	Ley Complementaria Permanente de Presupuesto	Ley 11672. ; T. O. Vigente
5/5/1	Ley 25152	
5/1/1	Seminario Reglas Macrofiscales, Instituciones e instrumentos presupuestarios plurianuales	Ministerio de Economía, Abril 2000.
06/1/1	El Sistema de Crédito Público en el Marco del Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental Libro y Anexo	Secretaría de Hacienda de la Nación Octubre de 1999
07/4/1	El Sistema de Tesorería	Tesorería General de la Nación 1998
07/1/1	Sistema de Cuenta Única del Tesoro.	Administración Nacional. Decreto 1545/94
08/5/1	Manual teórico – práctico. Organización, gestión y control de la hacienda pública	Amores María. C., Quintana M. Cristina. Hernández Sonia. UN de M. del Plata 1987
08/4/2	Manual para la enseñanza práctica del sistema de contabilidad gubernamental	Le Pera A. Revista Actualidad Administrativa. Pcia. y UN de Salta 1979
08/1/1	Lecturas sobre administración Financiera del Sector Público Volumen II Capítulo 10 Desarrollo conciso de un ciclo presupuestario.	Facultad de Ciencias Económicas y Organización de Estados Americanos 1998 Alfredo Le Perà Reproducción del trabajo en la .Revista del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas Guadalajara, México Año 21 N° 700 Abril – junio de 2000.
08/5/1	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional	Resolución 25 Secretaría de Hacienda de la Nación 1995
08/1/1	El Sistema de Contabilidad Gubernamental	Secretaría de Hacienda de la Nación 1999
08/1/2	Elementos y Claves de las Cuentas Públicas	Claudia Nora López Ediciones Kaicron abril 2001
08/1/2	Predeterminación y determinación de costos en el Sector Público (Ciclo Presupuestario, análisis de caso simulado)	Trabajos Técnicos Nacionales Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico 1999
09/5/1	Contrataciones y de administración de bienes	Capítulos V y VI de la Ley de Contabilidad 1956 no derogados Decreto 436/2000. Dec1023/01
09/5/2	Régimen jurídico de la gestión y el control en la hacienda pública.	Atchabaian A. 1996 Editorial Depalma.
10/4/2	Normas para Auditorías gubernamentales USA General Accounting Office Revisión 1988	Texto traducido M. A. Verdún Boletín Informativo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas Julio- diciembre 1991
11/5/1	Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación	Auditoría General de la Nación 1993
11/4/2	Tribunales de Cuentas de la República Argentina	Chedafau Boletín Informativo del Secretariado Permanente del los Tribunales de cuentas Oct./Dic. 1980
11/5/1	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas	Provincia de Buenos Aires
11/4/1	Normas generales de Control Interno	Sindicatura General de la Nación 1998
12/5/1	Reforma de la Administración Financiera Municipal de la Provincia de Bueno Aires	Guías y Resúmenes del Seminario de la Cátedra realizado en el p. trimestre de 2001
12/5/1	Id. Anterior	Publicación del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires

El siguiente material bibliográfico sobre Administración Financiera del Sector Público Nacional está disponible en la siguiente dirección de Internet

URL: <http://mcccon.ar/hacienda/index.html>

Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental 1992

Ley de Administración Financiera N° 24.156

El Sistema Presupuestario Público en Argentina 1999.

Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional 1999.

Manual de Tesorería 1999.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional 1995.

Sistema Integrado de Información Financiera. Régimen de Fondo Rotatorio y Caja Chica 1997.

Sistema Integrado de Información Financiera. Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos para la Administración Nacional 1997.

Manual de Contabilidad Gubernamental 1999.

El sistema de Crédito Público en el Marco del Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental 1999.

En la página web de la Provincia de Buenos Aires aparecen la ley orgánica del Tribunal de Cuentas y ley de Contabilidad.

El Manual de Estadísticas Públicas del FMI Fondo Monetario Internacional Versión 2001 se encuentra también en Internet

CRONOGRAMA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. AÑO 2003

- **Lunes 18-08-03 FERIADO**
- **Martes 19/08/03 -**
UT. 2 Organización del Sector Público Nacional
Enfoque teórico –Práctico. Práctico con Clasificación del Sector Público enunciando una serie de organizaciones públicas para su clasificación
- **Lunes 25-08-03 clase teórica**
La administración financiera. Enfoque sistémico. La reforma de la Administración Financiera a nivel nacional. Ley 24156. Sistemas componentes
Programa de Reforma de la Administración Financiera.
- **Martes 26-08-03 clases práctica:**
UT N° 3 –Trabajo práctico Teoría de Sistemas y Ley de Administración Financiera.
- **Lunes 1-09-03 clase teórica**
UT. N° 3 Capítulo 3.
Orientación sobre el desarrollo del programa. Bibliografía .
UT. 1 Planificación del Sector Público
UT 1 Sistema de Inversión Pública. Conceptos fundamentales de la Ley de Inversión Pública 24.354
- **Martes 2-09-03 práctica**
UT N° 3 Clasificadores Presupuestarios
Manual de Clasificador Presupuestario
Introducción teórica. Práctico.
- **Lunes 8-09-03 clase teórica:**
U.T N° 4 Capítulo 4 .
Sistema de Presupuesto. Conceptos generales de presupuesto.
Fines del presupuesto.
Técnicas de presupuestación: Presupuesto Base Cero. Presupuesto por programas
Metodologías complementarias: Convenio Programa. Presupuesto Participativo. Ley 25152
- **Martes 9-09-03 clase práctica**
Primer Prueba periódica - (se utilizará aproximadamente 45 minutos para su desarrollo).
Práctico del Sistema de Presupuesto
- **Lunes 15-09-03 Clase teórica**
UT N° 4 Capítulo 5 Continuación Sistema de Presupuesto
El Sistema de Presupuesto en la Ley de Administración Financiera
Formulación. Aprobación. Ejecución. Control y Evaluación
- **Martes 16-09-03 Clase práctica**
Práctico Ejecución Presupuesto
- **Lunes 22-09-03 clase teórica**
UT N° 5 El presupuesto en las empresas del estado
Puntos 6 y 7 Reglas macrofiscales e instituciones presupuestarias
Limitaciones al endeudamiento. Ley 25152.

Experiencias en otros países

- **Martes 23-09-03 clase práctica**
Segunda Prueba Periódica
Repaso de trabajos prácticos.
- **Lunes 29-09-03 clase teórica y practica**
Capítulo 8. Sistema de Contabilidad en la Ley 24156
- **Martes 30-09-03**
Repaso teórico – práctico
- **Lunes 06-10-03 clase teórica**
Primer examen parcial. Teórico - práctico
- **Martes 07-10-03 clase práctica**
Práctico contabilidad general
- **Lunes 13-10-03 clase teórica**
Capítulo 7. Sistema de Tesorería en la Ley 24156
- **Martes 14-10-03 clase práctica.**
Finalización práctico Ejercicio Registro Presupuestario y Contabilidad
- **Lunes 20-10-03 clase teórica**
Capítulo 6 Sistema de Crédito Público en la Ley 24156
- **Martes 21-10-03 clase practica.**
Prueba periódica N° 3. Trabajo Práctico CAIF. Resultados
- **Lunes 27-10-03 clase teórica y práctica**
Recuperatorio 1er. Parcial teórico práctico
- **Martes 28-10-03 clase practica.**
Trabajo Práctico CAIF. Resultados
- **Lunes 3-11-03 clase teórica:**
Capítulo 9 Sistema de Contrataciones. Dec 436/2000 y Dec 1033/2001
- **Martes 4-11-03 clase práctica:**
Terminación Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
Prueba Periódica N° 4 (Control, Tesorería, CAIF) Trabajos Prácticos CAIF
- **Lunes 10-11-03 clase teórica:**
Capítulo 10 y 11. El Sistema de Control Interno y Externo
- **Martes 11-11-03 clase práctica**
Clase de repaso
- **Lunes 17-11-03 clase teórica**
2do parcial Teórico Practico
- **Martes 19-11-03 clase práctica**

- **Lunes 24-11-03 Clase teórica**
Capítulo 12. Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal
- **Martes 25-11-03**
El Presupuesto en la Municipalidad de General Pueyrredón. El Presupuesto de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- **Lunes 1-12-03 clase teórica y práctica**
Novedades presupuestarias. Reflexiones acerca de los proyectos de Ley de Presupuesto
- **Martes 2-12-03 clase práctica**
Recuperatorio de Pruebas Periódicas
- **Lunes 8-12-03 clase teórica**
Repaso.
- **Martes 9-12-03 clase práctica**
Recuperatorio 2do parcial teórico práctico
- **Lunes 15-12-03**
El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires
- **Martes 16-12-03**
PRIMER GLOBAL